

# **MERCOSUR/SGT N°1/COMUNICACIONES/ACTA N° 1/96**

## **I.- GENERAL**

Entre los días 13 al 15 de marzo de 1996 se realizó en la ciudad de Asunción -Paraguay-, en la sede del Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones ( ITP ), la Reunión del Sub Grupo de Trabajo N°1 "Comunicaciones" del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), en la que participaron todas las delegaciones, a fin de dar comienzo a los trabajos tendientes al tratamiento de las Pautas Negociadoras aprobadas en la Resolución Nro.38/95 del Grupo Mercado Común.

## **II.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS**

### **1.- Apertura de la Reunión**

El Director de Radiocomunicaciones y Administración de Frecuencias de ANTELCO de Paraguay, Ing. Pedro M. Duarte F., dio inicio a la reunión dando la bienvenida a los participantes y expresando su satisfacción por contar con una nutrida concurrencia (Anexo I).

A continuación el Señor Edgar Gimenez Meza , Miembro del Consejo de Administración de ANTELCO, manifestó igualmente su beneplácito y deseos de una fructífera labor a los participantes de los distintos países, agregando algunos comentarios respecto a la sanción de la nueva Ley de Telecomunicaciones en Paraguay.

A continuación el Ing. Duarte cedió la palabra para presidir el tratamiento del orden del día a la Delegación de Argentina, en razón que actualmente dicho país ostenta la Presidencia Pro-Tempore del MERCOSUR.

### **2.- Aprobación de la Agenda.**

Se consideraron los distintos proyectos de agenda presentados, elaborándose la definitiva que fue aprobada y luce como Anexo II .

### **3.- Consideraciones Generales**

Se tomó conocimiento de la Resolución Nro.38/95 del GMC y sus Anexos, instruyéndose a los Responsables de las Comisiones Temáticas que integran la estructura organizativa del SGT Nro.1, respecto a las directivas del GMC y requiriendo la elaboración para su consideración, de programas de trabajo para el tratamiento de las Pautas Negociadoras.

Se estableció que las Comisiones Temáticas, a través de sus responsables, deben mantener una fluída información a efectos del tratamiento coordinado de aquellas pautas negociadoras que deben ser consideradas por más de una de ellas.

#### **4.- Consideración del Acta Nro.2/95 del Grupo Ad-Hoc de Servicios respecto a “Servicios de Telecomunicaciones en el MERCOSUR”.**

Habiendo tomado conocimiento del Acta Nro.2/95 del Grupo Ad-Hoc de Servicios, el SGT Nro.1 se compromete a analizar y definir lo referido a una actualización conjunta de los Acuerdos multilaterales actualmente en vigencia respecto a los servicios de telecomunicaciones.

Sin perjuicio de ello, los coordinadores nacionales del SGT Nro.1 harán los contactos con sus respectivos colegas del Grupo Ad-Hoc de Servicios antes del 10 de abril, a los efectos de brindar la información actualmente disponible. (Acuerdo de TV en VHF, Acuerdo del Servicio de Telefonía Móvil Celular y Acuerdo de FM el cual se encuentra en trámite de ser cuatripartito)

#### **5.- Consideración de las Actas de las Comisiones Temáticas**

En respuesta a lo establecido en el punto 3, se consideraron las Actas de las Reuniones de las Comisiones Temáticas que integran el SGT Nro.1, las cuales se detallan a continuación, cada una de las cuales tratarán las Pautas Negociadoras hasta ahora aprobadas por el GMC y que se citan:

##### **Comisión de Asuntos Postales**

- asuntos aduaneros
- interconexión informática de correos
- transporte de encomiendas
- acuerdos postales vigentes
- redes de distribución postal
- relacionamiento entre correos públicos y privados

##### **Comisión de Radiocomunicaciones**

- futuros servicios móviles terrestres.
- sistemas satelitales.
- armonización de uso del espectro radioeléctrico.
- compatibilidad electromagnética.
- reconocimiento de licencias para transportistas.
- acuerdo vigente sobre el servicio de telefonía Móvil Celular.
- sistemas de comunicaciones personales.
- sistemas troncalizados.
- manual de procedimientos para coordinación entre estaciones terrenas y terrestres.
- frecuencias para estaciones itinerantes.
- acuerdo vigente sobre el Servicio de Telefonía Rural.
- procedimiento de acreditación de laboratorios para equipos de telecomunicaciones en el MERCOSUR.
- armonizar procedimientos de certificación/homologación de equipos de comunicaciones
- proyecto de sistema para administración del espectro radioeléctrico en el ámbito del MERCOSUR.
- acuerdo vigente sobre el Servicio Móvil Marítimo en HF.
- compilación de legislaciones y estructuras tarifarias en telecomunicaciones.

## **Comisión de Radiodifusión**

- acuerdo en FM
- acuerdo vigente en AM
- radiodifusión sonora digital
- TV de alta definición
- radiodifusión por satélite incluyendo DTH
- acuerdo de TV en UHF
- acuerdo sobre distribución de señales de TV multipunto multicanales
- acuerdo vigente de TV en VHF

## **Comisión de Servicios Públicos de Telecomunicaciones (ex Comisión de Telecomunicaciones)**

- compilación de legislaciones y estructuras tarifarias de telecomunicaciones
- armonizar procedimientos de certificación/homologación de equipos de comunicaciones
- procedimientos de acreditación de laboratorios para equipos de telecomunicaciones
- sistemas de comunicaciones personales
- futuros servicios móviles terrestres
- sistemas satelitales
- acuerdo vigente sobre telefonía rural
- acuerdo vigente sobre servicio de telefonía móvil celular

## **6.-Consideraciones de la Agenda de la IV Reunión del CCP III: Radiocomunicaciones de CITELE.**

En virtud que en esta misma ciudad y desde el 18 al 22 de marzo se llevará a cabo la IV Reunión del Comité Consultivo Permanente III de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, se consideró someramente la agenda de la misma. Al respecto se acordó:

- apoyar la proposición de Argentina a la Vicepresidencia por el CCP III, del Grupo Conjunto de Asuntos Legales y Procedimientos Administrativos.
- apoyar la proposición de Paraguay a la Vicepresidencia del Grupo de Trabajo dedicado a la preparación de la CITELE para las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones.
- apoyar la proposición de Uruguay a la Vicepresidencia por el CCP II, del Grupo Conjunto de Asuntos Legales y Procedimientos Administrativos.
- plantear al plenario del CCP III la no inclusión en el calendario de la Reunión, el Seminario Conjunto CCP I y CCP III sobre las negociaciones en materia de telecomunicaciones básicas en la OMC. Esto se fundamenta en que por la naturaleza de la temática en cuestión, debe ser tratada por el COM/CITELE.

## **7.- Lugar, fecha y agenda de la II Reunión del SGT Nro.1**

Se estableció que la II Reunión del SGT Nro.1 se lleve a cabo en la ciudad de Montevideo, del 24 al 28 de junio de 1996.

La Agenda tentativa para la próxima Reunión luce como Anexo III.

Asimismo se considera la solicitud de la Comisión Temática de Asuntos Postales para llevar a cabo una reunión, en la medida de lo posible en el mes de abril de 1996 y en la ciudad de Foz de Iguazú. La fecha y lugar será establecido por los Responsables de la Comisión Temática, una vez que todas las Administraciones los hayan designado.

## **III - INFORMES Y PROPUESTAS AL GMC**

### **1. RESPUESTAS SOBRE PAUTAS NEGOCIADORAS APROBADAS**

En atención a las instrucciones de carácter específico dictadas por el GMC al SGT Nro.1 en el Anexo a la Resolución Nro.38/95, respecto a determinadas Pautas Negociadoras propuestas por este SGT en su reunión de octubre de 1995, se informa:

**“Compatibilización de las legislaciones vigentes en materia postal”** - en razón que todos los Estados Partes del MERCOSUR integran las dos organizaciones internacionales que rigen y normalizan la actividad postal (UPU y UPAEP), se estima viable la realización de esta tarea. Por otra parte, a fin de detectar si existen disposiciones particulares que pueden afectar el proceso de integración, también se considera necesario que el GMC finalmente apruebe esta pauta negociadora.

**“Políticas Tarifarias de correos”** - sin restarle su real importancia, a la luz de la presente etapa del proceso de integración, el SGT Nro.1 desiste de solicitar la aprobación de esta pauta negociadora.

**“sello postal MERCOSUR”** - el SGT Nro.1 reitera la importancia y viabilidad de tratamiento de este tema, por lo cual reitera la solicitud que el GMC apruebe esta pauta negociadora.

Asimismo, se detallan los objetivos que se pretenden alcanzar en el plazo de 2 (dos) años en las tareas de las pautas negociadoras siguientes:

**radiodifusión sonora digital** - profundizar los estudios conjuntos referidos a los análisis técnicos de la situación y perspectivas en el futuro.

**televisión de alta definición** - idem anterior

**radiodifusión por satélite incluido DTH** - idem anterior

**armonización del uso del espectro radioeléctrico** - elaborar un Cuadro de Atribución de Bandas de Frecuencias para el MERCOSUR.

**futuros servicios móviles terrestres** - las cuestiones relativas a los futuros servicios móviles terrestres, son analizadas en el seno de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, sin que hasta la fecha haya una definición al respecto y no vislumbrándose un plazo exacto para llegar a conclusiones definitivas. En consecuencia, se deberá seguir atentamente la evolución de este tema acopiando y estudiando la información que se vaya obteniendo para ir actuando, en la medida de lo posible, en forma armonizada por las Administraciones.

**sistemas satelitales** - por el estado de desarrollo avanzado en lo que a planes de atribución de bandas refiere, se hace imprescindible seguir atentamente la evolución de este tema adquiriendo la información necesaria que permita sentar las bases para la asignación de frecuencias en forma compatible con otros servicios que eventualmente compartan las bandas de operación, como así también la coordinación de estaciones del servicio bajo la jurisdicción de los Estados parte.

**compatibilidad electromagnética** : lograr el reconocimiento y adopción de procedimientos comunes para la determinación de situaciones de incompatibilidad electromagnética en varios servicios de radiocomunicaciones.

## **2. - NUEVAS PAUTAS NEGOCIADORAS**

En atención, a la importancia que reviste el sector comunicaciones en la integración, se solicita al GMC la aprobación de nuevas pautas negociadoras las cuales son detalladas a continuación:

### **PLANES DE NUMERACION Y CODIGOS DE SEÑALIZACION.**

**DEFINICION:** Elaboración de una estrategia común ante las futuras modificaciones que genere la U.I.T. en cuanto a los planes de numeración y códigos de señalización.

**JUSTIFICACION:** En octubre de 1996 se llevará a cabo la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones de la U.I.T. en la cual se definirán las áreas de estudio relativas a los planes de numeración de la red conmutada, de la red de paquetes y de la red de señalización, siendo de interés mutuo de los estados partes la definición de una estrategia común en tales aspectos.

**PLAZO RAZONABLE PARA SU REALIZACION:** (6) seis meses.

### **ARMONIZAR CRITERIOS DE INTERCONEXION DE REDES.**

**DEFINICION:** Establecimiento de normas de interconexión de redes de telecomunicaciones sin que las mismas afecten a la configuración de las redes de los estados parte.

**JUSTIFICACION:** Permitir la eficiente interconexión de redes en base a la armonización de interfaces y sus principales características asociadas, tomando especialmente en cuenta las recomendaciones de la U.I.T.

**PLAZO RAZONABLE PARA SU REALIZACION:** 2 (dos) años.

### **PLANES ESTRATEGICOS COMUNES PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES.**

**DEFINICION:** Establecer estrategias para el desarrollo de las telecomunicaciones en el MERCOSUR. Procurar la realización de servicios de telecomunicaciones en la región, potenciando sus prestaciones. Estudiar la estrategia y oportunidad de introducción de nuevos servicios teniendo en cuenta la realidad social y empresaria de la región.

**JUSTIFICACION:** El MERCOSUR permite potenciar servicios ampliando el área de prestación y favoreciendo el crecimiento de los emprendimientos realizados en la región frente a los que provengan de extrazona.

**PLAZO RAZONABLE PARA SU REALIZACION:** 2 (dos) años.

### **CAPACITACION DE LOS RECURSOS HUMANOS.**

**DEFINICION:** Coordinación de la programación de la capacitación en materia de telecomunicaciones para el desarrollo de los recursos humanos en el MERCOSUR.

**JUSTIFICACION:** Evitar esfuerzos innecesarios en la formulación del plan de capacitación de los recursos humanos de los estados parte, a efectos de compartir recursos y experiencias, así como lograr un mejor aprovechamiento de las ofertas disponibles.

**PLAZO RAZONABLE PARA SU REALIZACION:** 2 (dos) años.

### **ACCESO INALAMBRICO PARA TELEFONIA FIJA.**

**DEFINICION:** Armonizar el uso de las bandas de frecuencia destinadas a los sistemas de acceso inalámbrico para telefonía fija, estableciendo los procedimientos para su coordinación en áreas de frontera y

compatibilización de los sistemas. Promover el intercambio de experiencias entre los estados parte.

**JUSTIFICACION:** La introducción de estos sistemas en las áreas de frontera hace imprescindible la coordinación de frecuencias. El intercambio de experiencias y la compatibilización de los sistemas permitirá la optimización de los recursos.

**PLAZO RAZONABLE PARA SU REALIZACION:** 2 (dos) años.

### **OPTIMIZACION INFRAESTRUCTURA DEL TRAFICO INTERNACIONAL.**

**DEFINICION:** Evaluar los medios (reglamentarios y técnicos) necesarios para permitir el uso conjunto de la infraestructura de las redes internacionales de los estados parte (medios de transmisión y conmutación), con el objetivo de optimizar los recursos requeridos para acarrear el tráfico internacional.

**JUSTIFICACION:** Necesidad de aumentar la capacidad de tráfico, confiabilidad y calidad de las redes internacionales, optimizando el uso de los recursos disponibles (enrutamientos alternativos, segurización, etc...).

**PLAZO RAZONABLE PARA SU REALIZACION:** 2 (dos) años.

## **3.- PROYECTOS DE RESOLUCION**

A solicitud de la delegación de Paraguay se trató el mecanismo por el cuál dicha administración se incorpore al Acuerdo Tripartito de FM suscrito por los gobiernos de Argentina, Brasil y Uruguay con fecha 8 de julio de 1980. Por ello se eleva para su aprobación por parte del GMC, el proyecto de Resolución que luce en ANEXO IV.

Con referencia a la Pauta Negociadora "Reconocimiento de Licencias para Transportistas", se elaboró un proyecto de Resolución recogiendo la experiencia de la aplicación de los procedimientos bilaterales acordados entre Argentina y Uruguay, y los aportes efectuados por Brasil y Paraguay. Dicho proyecto de resolución se eleva para su envío al SGT Nro.5 y posterior aprobación por parte del GMC, el cual luce como Anexo V.

Con referencia a la Pauta Negociadora "Radiodifusión por satélite incluyendo DTH", se elabora un proyecto de Resolución, el cual luce como Anexo VI, sin que ello signifique agotar el tratamiento de la Pauta Negociadora.

-----

--

**ARGENTINA**

-----

**BRASIL**

-----

**PARAGUAY**

-----

**URUGUAY**